

**GUIA DE REMISION N° 1076 /2011-AG-PEBPT-DE**

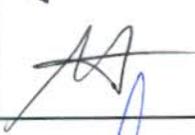
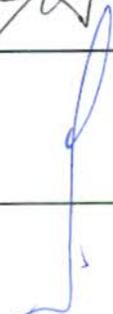
Tumbes, 29 de diciembre de 2011

Por el presente hago llegar a usted, copia de la **Resolución Directoral N° 1076 /2011-AG-PEBPT-DE**, de fecha 29 de diciembre de 2011, la misma que resuelve:

MINAG - PEBPT  
 Dirección Ejecutiva  
 020

**Artículo Primero:** APROBAR el Acta de Transferencia N° 0029-2008/INADE-8701 de la Obra: "Defensas Ribereñas Sector Las Brujas", de fecha 27 de agosto de 2008, por las razones expuestas en la presente Resolución.

**Artículo Segundo.-** NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, así como a la Comisión de Regantes Margen Izquierda del Río Tumbes, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	29/12/2011	15:45	
OFICINA DE ADMINISTRACION	29 DIC 2011	16:00	
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	29/12/2011	17:00	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	02 ENE 2012	9:10 am	



PERÚ

Ministerio de  
Agricultura

Proyecto Especial Binacional  
Puyango-Tumbes

**C A R G O**

MINAG — PEBPT

Dirección Ejecutiva

019

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Tumbes, 03 ENE 2012

OFICIO N° 0008/2012-AG-PEBPT-DE

Señores

**COMISION DE REGANTES MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES  
Tumbes.-**



**Asunto : Notificación de Resolución Directoral**

Es grato dirigirme a ustedes, para hacerles llegar adjunto al presente, copia Fedateada de la Resolución Directoral emitida por esta Dirección Ejecutiva, mediante la cual se Aprueba el Acta de Transferencia N° 029-2008/INADE-8701 de la obra ejecutada por el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, la misma que se detalla a continuación:

**Resolución Directoral N° 1076/2011-AG-PEBPT-DE** de fecha 29 de diciembre del 2011 mediante la cual se resuelve: APROBAR el Acta de Transferencia N° 0029-2008/INADE-8701 de la Obra: "Defensas Ribereñas Sector Las Brujas", de fecha 27 de agosto de 2008.

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Ing° EBER GINES TAFUR  
Director Ejecutivo



EGT/lacc

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL  
PUYANGO- TUMBES



MINAG - PEBPT  
Dirección Ejecutiva  
018

# Resolución Directoral N° 1076 /2011-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 29 DIC 2011

**VISTO:**

Resolución Directoral N° 051/99-INADE-PEBPT-8701 del 10 de junio de 1999, Resolución Directoral N° 126/99-INADE-PEBPT-8701 del 30 de diciembre de 1999, **Acta de Transferencia N° 29-2008/INADE-8701** del 27 de agosto del 2008, Informe N° 125/2011-AG-PEBPT-D.INF recepcionado 05 de diciembre del 2011, Informe N° 571/2011-AG-PEBPT-OAJ del 15 de diciembre del 2011; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango - Tumbes.

Que, mediante Resolución Directoral N° 051/99-INADE-PEBPT-8701 del 10 de junio de 1999, se aprobó el Expediente Técnico "**Defensas Ribereñas Sector Las Brujas**", con un presupuesto de S/.464,415.84 (Cuatrocientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos quince con 84/100 nuevos soles).

Que, con Resolución Directoral N° 126/99-INADE-PEBPT-8701 del 30 de diciembre de 1999, se resuelve aprobar la Liquidación Técnico - Financiera de la Obra "**Defensas Ribereñas Sector Las Brujas**", ejecutada por la Dirección de Infraestructura del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, bajo la modalidad de Administración Directa, con un costo total de S/. 446,032.28 (Cuatrocientos cuarenta y seis mil treinta y dos con 28/100 nuevos soles).

Que, con la participación de la Ing. Econ. Carmen Anita Hidalgo Quevedo en calidad de Director Ejecutivo del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes en coordinación con el Ing. William Ricardo Salas La Madrid en calidad de Director Regional de Agricultura - Tumbes, Ing. Eduardo Carranza Hurtado en calidad de encargado de la Administración Técnico Distrito de Riego de Tumbes y Sr. Gerardo Dios Carranza en calidad de Presidente Comisión Regantes Margen Izquierda Rio Tumbes, se procedió a la verificación y ejecutabilidad de la obra y su actual funcionamiento, suscribiéndose el **Acta de**



MINAG - PEBPT  
 Dirección Ejecutiva

## Resolución Directoral N° 076 /2011-AG-PEBPT-DE

**Transferencia N° 29-2008/INADE-8701** del 27 de agosto del 2008, mediante la cual se detallan las características, objetos y metas de la Obra, de igual forma el compromiso que asume el Órgano receptor.

Que, mediante Informe N° 125/2011-AG-PEBPT-D.INF recepcionado 05 de diciembre del 2011, la Dirección de Infraestructura solicita la aprobación del Acta de Transferencia de la Obra: **"Defensas Ribereñas Sector Las Brujas"**.

Que, mediante Informe N° 571/2011-AG-PEBPT-OAJ del 15 de diciembre del 2011, la Oficina de Asesoría Jurídica opina por la aprobación del **Acta de Transferencia N° 29-2008/INADE-8701** del 27 de agosto del 2008, por los argumentos allí expuestos.

Que, el artículo 23° del Reglamento de la Ley General de Aguas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 057-2000-AG prescribe: *"Constituyen funciones de la Junta de Usuarios ....23.3.-Elaborar, ejecutar y controlar los planes, programas y presupuestos aprobados por la Asamblea General referente a Operaciones y mantenimiento de la infraestructura hidráulica y distribución del recurso agua, proponiendo al uso eficiente de éste recurso. Conservación, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura de riego común..."*

Que, con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes; aprobado con la Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 0491-2011-AG, publicada el 30 de noviembre del 2011, con el visado de la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Acta de Transferencia N° 29-2008/INADE-8701, de la Obra: **"Defensas Ribereñas Sector Las Brujas"**, de fecha 27 de agosto del 2008, por las razones expuestas en la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Notificar la presente Resolución a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, así como a la Comisión de Regantes Margen Izquierda del Rio Tumbes, para los fines pertinentes.

**Regístrese, Notifíquese y Archívese**



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Ing° EBER GINES TAFUR  
Director Ejecutivo